



Resolución Ministerial

Lima, 06 de Noviembre del 2017

Visto, el Expediente N° 17-098842-001, que contiene la Nota Informativa N° 391-2017-DIGDOT/MINSA, emitida por la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, se llevará a cabo el Taller sobre los Registros Nacionales de Diálisis y Trasplante Renal, los días 7 y 8 de noviembre de 2017;

Que, mediante el documento de referencia FGL/01/1174-2017 de fecha 6 de octubre de 2017, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que el Departamento de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental (NMD) de la referida Organización, cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el evento ante indicado tiene como objetivos el fortalecimiento de los registros nacionales de diálisis y trasplante renal para mejorar la vigilancia de la enfermedad renal crónica, revisar los avances en el establecimiento de un Registro Nacional de Diálisis y Trasplantes, discutir la experiencia y el progreso regional del Registro Latinoamericano de Diálisis y Trasplante, así como proveer soluciones metodológicas relacionadas a los registros de diálisis y trasplante;

Que, con el documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre solicita se autorice el viaje al exterior de la médica cirujana Diana María González Zurita, profesional de la Dirección General antes citada, para su participación en el referido evento en representación del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 353-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la situación laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida profesional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

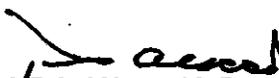
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano Diana María Gonzáles Zurita, profesional de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre, a la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 6 al 9 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud



W. BORJAR



G. RENTILL



M. ATARAMA C.



J. ARROYO